



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8391 /

MAT: Autoriza contratar curso de capacitación, para Sres. Concejales por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Septiembre 22 de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 48 de fecha 20-09-2017 de Secretaría Municipal
- 2.- D.A. N° 8221 de fecha 20-09-2017, que autoriza asistencia de Sres., concejales a curso capacitación distado por la empresa Servicio de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada.
- 3.- Solicitudes de fecha 13.09.2017 de los Concejales(a) Sres. (a) Luis Espinoza, Héctor Pérez, María Isabel Araneda y José Serra, para asistir a curso de Capacitación.
- 4.- Programa Curso de Capacitación "Elaboración y Seguimiento del Presupuesto Municipal e Implementación de la Ley de Plantas Municipales, Políticas de Recurso Humano y Reglamento de Concursos Públicos", dictado por Anden Austral.
- 5.- Orden de Pedido N°48 de fecha 20.09.2017 de Secretaría Municipal.
- 6.- Dictamen N°85.355 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Contraloría General de la República, que Imparte Instrucciones sobre cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la inscripción por la modalidad de Trato Directo, como proveedor Único con la empresa Servicio de Capacitación y Consultoría Anden Austral limitada, RUT: 76.367.408-8, por un monto de \$ 1.600.000 exento de impuesto, por la asistencia de los concejales; Luis Espinoza Arroyo, Héctor Pérez Aguayo, María Isabel Araneda Aburto y José Francisco Serra Chandía, al curso de capacitación denominado "Elaboración y Seguimiento del Presupuesto Municipal e Implementación de la Ley de Plantas Municipales, Políticas de Recurso Humano y Reglamento de Concursos Públicos", dictado del 26 al 30 de septiembre del 2017, en la ciudad de Viña del Mar, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 19986 Art. 10 N° 4.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el curso fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 21.04.003.002 Sp 1 cc .900101, 900102,900103,900104, del presupuesto municipal vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/ARD/spa

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones